



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ACUERDO DE CONCEJO N° 22-2024-MPS/CM

Sandia, 27 de febrero del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANDIA – REGIÓN PUNO

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de febrero del 2024, la solicitud con registro N° 988, de fecha 16 de febrero del 2024, Informe N° 0027-2024-MPS-AC/EAUCH, de fecha febrero del 2024, la Opinión Legal N° 059-2024-MPS/AL, de fecha 20 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia";

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tiene las municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias, en observancia a los prescrito en el artículo 39° Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley 31433, que señala: "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)"; concordante con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante solicitud con registro N° 988, de fecha 16 de febrero del 2024, las autoridades y miembros de APAFA de la Institución Educativa Secundaria Científico Humanístico del Centro Poblado de Victoria Puerto Edén del Distrito de San Pedro de Purina Punco solicitan apoyo con cemento para cementado de aulas pedagógicas, áreas de servicios higiénicos y área de departamento de educación física.

Que, mediante Informe N°0027-2024-AC/AUCH, de fecha febrero 2024, el jefe del almacén central de la Municipalidad Provincial de Sandia informa que se cuenta con material (cemento) disponible para ser dispuesto bajo acuerdo de sesión de concejo municipal.

Finalmente, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en fecha 26 de febrero del 2024, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Sandia, luego del debate, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA DONACION DE 300 BOLSAS DE CEMENTO, solicitado por las autoridades de la Institución Educativa Secundaria Científico Humanístico del Centro Poblado de Victoria Puerto Edén del Distrito de San Pedro de Putina Punco, para el cementado de aulas pedagógicas, servicios higiénicos y área de departamento de Educación Física.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás áreas pertinentes, el presente acuerdo, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
ALCALDIA
SECRETARÍA GENERAL
ALCA. Carlos G. López Andrade

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
ALCALDIA
ALCALDE
DNI N.º 41554151

Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)
Central telefónica: 950780838
<https://munisandia.gob.pe>
Alcaldia@munisandia.gob.pe